

Gálvez, 14 de diciembre de 2001.-

RESOLUCION N° 3515

VISTO:

La situación financiera por la que atraviesa el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, hasta la fecha no se ha podido atender el pago de los salarios de los trabajadores municipales correspondientes al mes de noviembre de 2001;

Que este Municipio tiene fondos disponibles creados por Ordenanza N° 1657/92 y con afectación específica a la Cuenta “Transplante de Organos”;

Por ello, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVE

- Art. 1º) Utilizar transitoriamente y con carácter de reintegro la suma de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil) del Fondo “Transplante de Organos”, depositado en cuenta específica en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-
- Art. 2º) Reintegrar dicha suma a la respectiva cuenta de la siguiente manera:
- \$ 20.000.- (pesos veinte mil) el 20 de diciembre de 2001 como fecha límite.-
 - \$ 15.000.- (pesos quince mil) el día 31 de marzo de 2002 como fecha límite.-
- Art. 3º) Dejar expresamente aclarado que dicho monto será afectado exclusivamente para atender el pago de los salarios a los trabajadores municipales del mes de noviembre de 2001.-
- Art. 4º) La presente Resolución es ad-referendum del Honorable Concejo Municipal.-
- Art. 5º) COMUNIQUESE.REGISTRESE.ARCHIVESE.-